



Tipo ERTE	Exoneración
ERTE FM por impedimento	100% empresas inferior a 50 trabajadores
ERTE FM por impedimento	90% empresas 50 o más trabajadores
ERTE FM limitaciones	100%,90%,85% y 80% empresas inferior 50 trabajadores
ERTE FM limitaciones	90%,80%,75%,70% empresas de 50 o más trabajadores
ERTE FM prorrogado listado CNAE	85% empresas inferior 50 trabajadores
ERTE FM prorrogado listado CNAE	75% empresas 50 o más trabajadores
ERTE FM prorrogado vinculado empresa CNAE	85% empresas inferior 50 trabajadores
ERTE FM prorrogado vinculado empresa CNAE	75% empresas 50 o más trabajadores
ETOP anterior 27/06/20 de empresa listado CNAE	85% empresas inferior 50 trabajadores
ETOP anterior 27/06/20 de empresa listado CNAE	75% empresas 50 o más trabajadores
ERTE FM prorrogado empresa listado que pase a ETOP	85% empresas inferior 50 trabajadores
ERTE FM prorrogado empresa listado que pase a ETOP	75% empresas 50 o más trabajadores
ERTE FM prorrogado vinculado empresa CNAE que pase a ETOP	85% empresas inferior 50 trabajadores
ERTE FM prorrogado vinculado empresa CNAE que pase a ETOP	75% empresas 50 o más trabajadores

### Observación

La exoneración en los ERTE de fuerza mayor por impedimento o limitación, se aplica a la base de cotización del periodo temporal de prestación por desempleo de las personas afectadas en el ERTE FM.

La exoneración de los ERTE de fuerza mayor prorrogados con CNAE incluido en el listado y los ERTE FM vinculados a los CNAE por cadena de valor, se aplica a los trabajadores reincorporados desde 13/05/2020, a los que se reincorporen a partir del 01/10/2020, en la base generada en su jornada de trabajo, y a los afectados en el ERTE por el periodo de suspensión o reducción jornada.